

PROVINCIA DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE
RÍO TERCERO

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA BIBLIOTECA POPULAR
JUSTO JOSÉ DE URQUIZA"

**BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO**

PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO XIII - Nº660
Río Tercero (Cba.), 26 de junio de 2019
mail:gobierno@riotercero.gob.ar

ORDENANZA

Río Tercero, 13 de junio de 2019

ORDENANZA Nº Or 4243/2019 C.D.

Y VISTO: Diferentes reclamos por usuarios y vecinos de la calle Buenos Aires de Barrio El Libertador por inconvenientes en el tránsito vehicular y situaciones de inseguridad de ello ocasionadas.

Y CONSIDERANDO: Que en el marco del plan de mejoramiento de las arterias de la ciudad, se ejecutó la obra de cordón cuneta y adoquinado en calle Buenos Aires, entre Catamarca y Mendoza.

Que el intenso flujo vehicular, la particularidad de su traza irregular, y la estrechez de la calzada se estima conveniente establecer sentido único de circulación.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- FÍJASE sentido único de circulación vehicular en la calle Buenos Aires de Barrio el Libertador con sentido Este a Oeste, desde calle Catamarca hasta calle Mendoza.

Art. 2º.- LA presente Ordenanza entrará en vigencia a los 35 días de promulgada la presente norma debiendo en tal período proceder a la colocación íntegra de la demarcación y cartelería vertical, y toda otra que sea necesaria a los fines del pleno conocimiento de la norma por usuarios de la vía.

Art. 3º.- DESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, a los trece días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

SR. LUIS A. BROUWER DE KONING VICEPRESIDENTE PRIMERO A/C PRESIDENCIA C.D.

SR ALVARO ALBERTO VILARIÑO - SECRETARIO C.D.

PROMULGADA POR DECRETO Nº 773/2019 DE FECHA 26.06.2019

SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO EL 26 DE JUNIO DE 2019